



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F1120-20210000179 de fecha 16 de noviembre del 2021, sobre las Bases para la Convocatoria de plazas otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 83° de la Ley Universitaria 30220 establece: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 012275-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2021, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad con el artículo 9° del citado Reglamento, las Facultades establecen las especificaciones de las plazas disponibles para la elaboración de las bases;

Que en el Anexo N° 01 -Plazas Vacantes de Docentes Nombrados para el Proceso de Ordinización – MINEDU de la Resolución Rectoral N° 012275-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre del 2021, se le asigna a la Facultad de Ciencias Contables, siete (07) plazas: En la categoría Principal 1 plaza a Dedicación Exclusiva y 4 plazas a Tiempo Completo, En la categoría de Asociado 1 plaza a tiempo completo y 1 plaza a tiempo parcial (20 horas);

Que el Director del Departamento Académico de Contabilidad a través del Oficio N° 000160-2021-DACONT-FCC7UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2021, presenta al Despacho Decanal el proyecto de las “Bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente (Auxiliares) 2021 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que el Vicedecano Académico y Secretario del Consejo de Facultad a través del Oficio N° 000127-2021-CF-FCC/UNMSM de fecha 17 de noviembre del 2021, informa que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad de Ciencias Contables realizada el miércoles 17 de noviembre de 2021, se acordó por unanimidad, aprobar el contenido de la Resolución Decanal N° 001890-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2021, respecto a la aprobación de las bases de plazas vacantes otorgadas por el Minedu, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 008857-2021-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2021, se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don Efrén Silverio Michue Salgado, con código N° 044342, docente permanente principal a T.C. 40 horas, Vicedecano Académico, a partir del 26 de julio de 2021, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano (e) por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° Anular para todos sus efectos la Resolución Decanal N° 001890-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2021.
- 2° Aprobar las **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES OTORGADAS POR EL MINEDU DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

CARRERA DOCENTE 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas veintitrés (23) forman parte de la presente resolución de decanato.

3° Encargar al Vicedecanato Académico y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución.

4° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO
VICEDECANO ACADÉMICO

MG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO
DECANO (e)

/ama.

